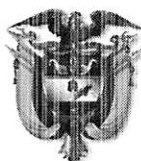


REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, seis (6) de noviembre dos mil veinte (2020)

Expediente No. 25269333300320170018000
Demandante: MUNICIPIO DE VILLETÁ
Demandado: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE VILLETÁ

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca- Sección Tercera - Subsección "C", quien mediante providencia de 23 de junio de 2020 dispuso devolver el expediente a este juzgado para que se dé cumplimiento a lo reglado en el inciso 4º del artículo 192 del CPACA en el sentido de que se agote la etapa de conciliación, previo a decidir sobre el recurso de apelación.

En consecuencia, se deja sin valor ni efecto el auto de 28 de noviembre de 2019 y se cita a las partes y al Ministerio Público para el día 2 de diciembre de 2020 a las 2:30 p.m. para llevar a cabo la audiencia de conciliación prevista en el inciso 4 del artículo 192 del CPACA, la cual se llevará a cabo a través del aplicativo "Microsoft Teams" para lo cual se requiere a los apoderados para que, en caso de no haberlo hecho, suministren su dirección de correo electrónico, a fin de remitirles el link donde se llevará a cabo la diligencia y se conecten a través del medio tecnológico que tenga a su alcance, habilitando dicha aplicación con audio y video el día y hora señalados. Al efecto se les concede el término de 3 días siguientes a la ejecutoria de esta providencia para que informen lo solicitado al correo jadmin03fac@notificacionesrj.gov.co o manifiesten si tienen algún inconveniente, caso en el cual deberán comparecer a este despacho la fecha programada donde se les habilitará lo correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

 
PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA NOTIFICACIÓN POR ESTADO El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. <u>33</u> de fecha: <u>9 de noviembre de 2020</u> a las 8:00 a.m. En constancia firma MERCY CAROLINA GARZÓN CASAS SECRETARIA
